



**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA N° 15/2014 PARA  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF DIGITAL PARA  
BOMBEROS**

**PRIMERO: Antecedentes**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII de Libro I del Código Civil.

**SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones VHF Digital para Bomberos.**

Bomberos de Chile llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, a Licitación Pública N° 15/2014 para la Adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones VHF Digital para Bomberos.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán dar cumplimiento a lo señalado en el art. 17 del Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile.

**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación**

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente Licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile.

**CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar, deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre de oferta y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de Bomberos de Chile:

---

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 15/2014 para adquisición de Radiocomunicaciones Página 1



1. Estar Inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del llamado. (Este requisito será acreditado internamente por Bomberos de Chile)
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación, franquicia y autorizaciones de ventas emitido por el fabricante.
3. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas.
4. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta.
5. Comprobante oferta de mercado público.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía irrevocable emitido a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$2.000.000.- y con **vencimiento al 31 de enero de 2015 como mínimo**, la que deberá ser tomada por el oferente o el fabricante.

La glosa del documento bancario deberá decir: "para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 15/2014, para la Adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones VHF Digital para Bomberos".

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados y servicio técnico en Chile. El fabricante debe comprometerse y garantizar la existencia de un servicio técnico que efectivamente prestará el servicio.

Además el proponente deberá acreditar la existencia, de un servicio técnico competente de fábrica establecido. Esta situación se acreditará a través de la carta compromiso del fabricante.

#### **QUINTO: Consultas de los Proveedores**

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el 3 de septiembre y 8 de septiembre de 2014.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el día 10 de septiembre de 2014 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativa y/o Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

---

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 15/2014 para adquisición de Radiocomunicaciones Página 2



### **SEXTO: Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 100 días hábiles contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

### **SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día 22 de septiembre de 2014 a las 15:30 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile.

Independiente de lo anterior cada proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberá incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por \$1,

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga los documentos solicitados en las presentes Bases:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Documentación exigida en las bases técnicas.
4. Copia de las aclaraciones y/o respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, debidamente firmadas por el representante legal del oferente, si las hubiere.
5. Comprobante oferta de mercado público.

Adicionalmente deberá presentar:

1. Guía de Despacho por la muestra del producto ofertado.
2. Muestra del producto ofertado.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir.



Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmado en el reverso, por el oferente y los representantes de Bomberos de Chile presentes en el Acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de Bomberos de Chile.

Los antecedentes de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la comisión administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación del sobre N°1 a las exigencias de las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases Técnicas de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta desde la Sede de Bomberos de Chile.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **40 días hábiles** desde el Acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En este acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado y firmado por el representante legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir **obligatoriamente una oferta por venta nacional**. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución en el mismo acto de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Bomberos de Chile rechazará fundadamente las Ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

#### **OCTAVO: Contenido de los Sobres:**

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre N° 1, Oferta Técnica", cerrado, sellado y debidamente firmado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.



- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, si las hubiere.

El sobre N° 2, oferta Económica, deberá contener el Formulario o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, debidamente completados en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por venta nacional, como se indica en la cláusula anterior, la que deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

#### **NOVENO: Procedimiento de Evaluación**

##### **Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.**

Las comisiones administrativa y técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder de 48 horas contado desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente de la siguiente forma:

1. **La Comisión Administrativa** verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a el o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de Seriedad de la oferta.

---

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 15/2014 para adquisición de Radiocomunicaciones Página 5



2. **Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas el cual no podrá superar los 40 días hábiles, ajustándose al siguiente procedimiento:
- a) **Ajuste de las ofertas a las bases técnicas:** La “Comisión Técnica” procederá a revisar todas las ofertas recibidas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas. A continuación procederá a evaluar solo aquellas propuestas que se ajustan a las bases técnicas, desechando aquellas ofertas que no hubieren cumplido con el ajuste a las bases técnicas.
  - b) **Evaluación y Asignación Puntaje Técnico:** A continuación, la “Comisión Técnica” evaluará las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases.
  - c) **Acta de la Comisión Técnica:** De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresara detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases, de los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas y la nomina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de Seriedad de la oferta.. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.
3. **Evaluación Económica:** La Comisión Económica procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases y a rechazar aquellas ofertas incompletas o formuladas de manera incorrecta, en este caso procediendo a la inmediata devolución de la Garantía de Seriedad de la oferta.
- a) **Acta de la Comisión Económica.** De lo obrado por la “Comisión Económica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresarán detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas económicas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión económica.
4. **Adjudicación** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo procederá a adjudicar la licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final, en conformidad a lo estipulado en la cláusula décimo tercera de estas bases.

En el caso de aquellas ofertas que presenten diversas alternativas, se evaluarán individualmente cada una de ellas.



De todo lo anterior se dejara constancia en el acta del consejo ejecutivo conteniendo un resumen de los puntajes técnicos y económicos.

**DÉCIMO: Solicitud de Muestras y Aclaraciones:**

Bomberos de Chile requiere la entrega de una muestra del producto ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de "Bomberos de Chile". **La no entrega en exhibición de los productos y/o la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

Los productos en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que Bomberos de Chile estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose Bomberos de Chile expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los productos en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El producto en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de Bomberos de Chile para revisar que estos sean iguales a los productos finalmente adquiridos.

Al proceder a la evaluación técnica de las ofertas y previo a la asignación de puntaje, Bomberos de Chile podrá invitar a los proveedores participantes, cuyas ofertas se encuentren ajustadas a las bases técnicas, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado lo que se hará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de la oferta presentada, el oferente que no se presente a esta exposición, perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto ofertado, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final.

En caso de que Bomberos de Chile invite a los proveedores a efectuar una exposición de los productos ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 3 días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

**DECIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases:**

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de Bomberos de Chile, contenido en las bases respectivas y en el manual de procedimientos para la adquisición de material bomberil.

**DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes**

**I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas:**

La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, **pudiendo asignar hasta un máximo de 60 puntos**, según el siguiente procedimiento:



**1. Características Técnicas: Hasta 60 puntos**

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los productos ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA DE PUNTAJE		
ITEM 1	Puntos	Criterio
EXIGENCIAS LICITACION		
32 Canales minimo	10	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL
5 Watts Nominal de potencia de transmision	6	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL
136 - 174 Mhz Rango de Frecuencia	8	SI CUMPLE
Bateria Li-Ion 1500 mAp Inteligente (12 Puntos) / Bateria Li-Ion 1500 mAp (5 puntos).	12	SEGÚN ESCALA
Cargador Inteligente (12 puntos) / Cargador Basico (5 puntos)	12	SEGÚN ESCALA
Garantía por 1 año = 1 puntos / 2 años =2 puntos /3 años= 3 puntos/ 4 años= 4 Puntos/ 5 años = 5 puntos	5	SEGÚN ESCALA
TOTAL		58
SERVICIO TÉCNICO		
EXIGENCIA LICITACION	PUNTAJE	CONDICION
Servicio Técnico (5 puntos en la IX region /2 puntos en otra)	5	Según Escala
Efectividad de servicio técnico	2	PROTOCOLO
TOTAL		7
TOTAL PUNTOS		60
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Calculo en base a regla de tres simple directa		
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Calculo en base a regla de tres simple inversa		

Estos puntajes se asignarán a las ofertas que cumplan los requisitos exigidos en las bases técnicas

**II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:**

La Comisión Económica, procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la "Comisión Técnica" pudiendo asignar hasta un máximo de 40 puntos, según el siguiente procedimiento:

**1. Precio del producto ofertado Hasta 39 puntos**

Obtendrá 39 puntos aquella oferta que sea la de menor valor.





Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

**2. Plazo de entrega:**

**Hasta 1 puntos**

Obtendrá 1 punto aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó 1 punto.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

**DÉCIMO TERCERO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate, la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica.

**DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación:**

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por carta certificada dirigida al domicilio que hubiere registrado en su oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía o vale vista de seriedad deberán ser retirados por los proveedores en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el departamento de adquisiciones.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

**DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo:**

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberán suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación.

Bomberos de Chile enviará junto a la notificación de adjudicación un formulario de contrato definitivo a suscribir.

---

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 15/2014 para adquisición de Radiocomunicaciones Página 9



El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile"

#### **DÉCIMO SEXTO: DESISTIMIENTO:**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

##### **a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

##### **b) Condiciones económicas o financieras**

##### **Precios y forma de pago**

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la siguiente modalidad:

- 1. Oferta por venta nacional** (El proveedor es quien realiza directamente el proceso de importación): esta oferta debe expresarse en **Pesos Chilenos**, incluyendo todos los impuestos y entrega de los productos en el consejo regional de la IX región.

Para esta modalidad, el pago se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme del producto por el área técnica de Bomberos de Chile.

La presentación de la oferta en la modalidad es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por "Bomberos de Chile", el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos (obligatorio).



### **DÉCIMO OCTAVO: Órdenes de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega de los productos a "Bomberos de Chile" no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación expresa o tácita de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar Bomberos de Chile.

### **DÉCIMO NOVENO: Multas**

Bomberos de Chile aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total del despacho de la respectiva orden de compra.

Esta multa deberá pagarse por el proveedor a Bomberos de Chile en la moneda expresada en la oferta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación de la multa al proveedor despachada por carta certificada y correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. El no pago de la multa en el plazo estipulado, facultará a Bomberos de Chile para hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, los proveedores deberán notificar por escrito de manera inmediata a Bomberos de Chile señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile hará efectivo el cobro de la multa. En caso que el consejo ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa pagada por el proveedor.

### **VIGÉSIMO: Garantía de Fabricación**

El proveedor deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 1 año, contados desde el momento de la fecha de entrega de los productos a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.



El plazo máximo para efectos de evaluación será de 5 años independiente que el proveedor ofrezca un mayor plazo.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del Contrato**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir explícitamente **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación N° 15/2014, para la Adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones VHF Digital para Bomberos”** con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 3 meses y por un monto equivalente al 10% del monto del contrato, en la misma moneda de presentación de la oferta, la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la seriedad de la oferta, y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO: Modificaciones y Término Anticipado**

El contrato definitivo podrá modificarse o terminar anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 30 días en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de” bomberos de Chile” las cauciones otorgadas.

#### **VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetarse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile, o cualquier otra causa que derive del proceso de licitación.